Paso Carrasco, 15 de Abril de 2020

Resolución 51/2020

VISTO: Formulario 00071-2020-217 rendición de fondo permanente periodo 01/01/20 al 31/01/20 , el mismo fue observado por el contador delegado del TCR por no cumplir el art. 132 del TOCAF (recarga de celulares) y demás que se adjunta formulario.

CONSIDERANDO: Que puesto a consideración del concejo municipal se aprueba 5 en 5 en Acta 7 del día 15/04/2020

.-

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO PASO CARRASCO

RESUELVE:

1. Levantar la observación realizada en el punto 4 del formulario 00071-2020-217 OD 118 por el contador delegado del TCR .
2. Por Secretaria del Municipio Paso Carrasco incorpórese al registro de resoluciones.
3. Cumplido comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y participación y demás que correspondan.-

Firma Alcalde

Concejal Monica Techera

Concejal Cesar Acosta

Concejal Eduardo Bosch

Concejal Martiniano Mesa